



EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO.

Una Reforma al Sistema de Propiedad



(Del voto emitido por Ponciano Arriaga¹ el 23 de junio de 1856)

Al conmemorarse el CV Aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1857 y el LV de la Carta Magna de 1917, como una aportación a las celebraciones de estas fechas que marcan momentos trascendentales en la vida de la Nación, "Pensamiento político" ha seleccionado diversos textos de destacados Diputados que con sus patrióticas intervenciones en el seno de esos congresos constituyentes, imprimieron el sentido social en un texto constitucional fraguando en plena época liberal y marcaron el sello distintivo de nuestras concepciones colectivas a la primera Carta Social del mundo real del siglo XX. La visión de los constituyentes de 1857 y 1917; su empeño en establecer una sociedad equitativa, determinaron el camino por el que se lograron resultados importantes y se pueden alcanzar metas superiores desde entonces apuntados.

Concluiré, pues, con las palabras del sabio y profundo economista (Dr. Mier): "Existe una contradicción chocante entre las leyes y las necesidades sociales ... " "Las masas no pueden aprovechar los derechos políticos que se les han acordado, porque a esto se oponen las actuales contradicciones del trabajo La mayoría, sometida hoy a la regla general de trabajar para vivir, está impedida con el mismo ejercicio del trabajo, con la satisfacción de sus necesidades que se aumentan con la civilización, con la adquisición de los medios intelectuales y morales para producir, con el ejercicio de los derechos civiles y con el cumplimiento de los deberes del ciudadano".

¹ Uno de los mejores mexicanos de su siglo, de gran renombre en el partido liberal. Nació en la ciudad de San Luis Potosí en 1811. Desempeñó en su Estado natal los cargos de Regidor, Diputado y Secretario General de Gobierno; en dos ocasiones fue elegido Diputado al Congreso de la Unión y en 1855 representó a siete distritos electorales como Diputado Constituyente. Murió en el año de 1863.



El producto en posesión del fruto de su trabajo

La organización racional debe asegurar al trabajador el cumplimiento de sus derechos civiles y políticos, como deberes sociales, y sin que este cumplimiento ponga obstáculo a sus derechos individuales, como productor y consumidor.

La organización racional, en fin, debe garantizar al trabajador los goces sociales que resulten del proceso de la civilización y de los cuales le hace coparticipante la unidad en la ley, la igualdad de derechos.

Hasta hoy, el trabajo, es decir, la actividad inteligente y libre ha estado a disposición de la materia: en lo sucesivo es indispensable derribar esta ley y que la materia quede a disposición del trabajo.

La sociedad no ha sido constituida sobre la propiedad bien entendida, es decir, sobre el derecho que tiene el hombre de gozar y disponer del fruto de su trabajo; al contrario, la sociedad ha sido fundada sobre el principio de la apropiación, por ciertos individuos; en una palabra, sobre el principio de la explotación del trabajo de la mayoría por la minoría privilegiada.

..
Bajo este régimen el fruto del trabajo pertenece, no al trabajador, sino a los Señores"

Sociedad basada en la propiedad bien entendida

La sociedad, pues, no está basada sobre la propiedad bien entendida. La sociedad está basada sobre el privilegio de la minoría y la explotación de la mayoría. . . ¿Ésta máxima es justa? ¿La sociedad debe continuar establecida sobre la misma base que limita el derecho de la propiedad del suelo a una minoría? No, porque la sociedad no puede reposar sobre un principio relativo a la minoría, sino sobre un principio absoluto que represente la universalidad. En consecuencia, serpa preciso adoptar el que consagra que el fruto del trabajo es una propiedad de los trabajadores. . . ¿Qué es necesario hacer para que el trabajador sea propietario de todo el fruto de su trabajo y para que del actual sistema de la propiedad ilusoria, porque acuerda el derecho solamente a una minoría, la humanidad pase al sistema de la propiedad real, que acordará el fruto de sus obras la mayoría hasta hoy explotada?

Es necesario , no destruir la propiedad, esto sería absurdo; sino por el contrario, generalizarla, aboliendo el privilegio antiguo, porque este privilegio hace imposible el derecho racional y no sobre el indestructible principio de la propiedad, sino en la organización social de la propiedad que concede el suelo a un pequeño número de individuos, será necesario cambiar solamente la organización de la propiedad, que es por naturaleza



variable como expresión del orden social en cuanto a la mayoría.

Esta transformación económica no necesita de la violencia para operarse . . . Se puede realizar pacíficamente, sin producir ningún desorden brusco ni violento en los intereses creados, ninguna pérdida en los derechos adquiridos . Pero para esto se necesita que los mismos interesados en sostener el orden antiguo, participando de la convicción incontestable de que su sostén es imposible, contribuyan arduamente a la reforma nacional, a fin de que se verifique sin perturbaciones ni desórdenes.

Y yo no digo, señor, que mis proposiciones envuelven toda la fecundidad y trascendencia del sistema general que propone y demuestra el autor citado, ni mucho menos que resuelvan todas las cuestiones que entraña ese mismo sistema. No soy tan presuntuoso. Lo único que digo es, que el grave asunto de la situación económica de nuestra sociedad, debe merecer la atención y el estudio de los legisladores del país . . . Que mis proposiciones se aprueben o no ; que merezcan la honra de la discusión, o las burlas y los dicterios de la crítica y la calumnia ; mi objeto capital es, dejar satisfecha y tranquila mi conciencia.

JOSÉ MA. DEL CASTILLO VELASCO²

RESCATAR AL PAÍS DE SU INDIGENCIA

(Del voto particular emitido con el Congreso Constituyente de 1856-57 por el Diputado José María del Castillo Velasco)

¿Quién de vosotros, señores diputados no ha visto establecido a la falda de un monte rico en maderas y aguas a un puñado de habitantes reducidos a la indigencia por usurpadores propietarios que los obligan a conquistar por la fuerza o a adquirir humillándose con las preocupaciones que toma un ladrón, algunos haces de leño con que preparar los alimentos necesarios a la vida, o encender el fuego que reanime los entumecidos miembros de sus pequeño hijos?

Que los habitantes de los pueblos adquieran dignidad de hombres libres

¿No es hasta vergonzoso para nuestro país que haya en él pueblos cuyos habitantes no tengan un espacio de terreno en que establecer un edificio público o una sementera, cuando el territorio nacional puede mantener muchos millones de habitantes más que los que ahora cuenta? ¿No es vergonzoso para nosotros, liberales, que dejemos subsistir ese estado

2 Jurisconsulto, educador, periodista y político nacido en Ocotlán, Oaxaca en 1820. Murió a los 53 años de edad. Fue perseguido a causa de sus ideas liberales por el partido conservador, Director en varias ocasiones de El Monitos Republicano. Participó como Coronel en el sitio de Querétaro. En 1871 fue Secretario de Gobernación y murió siendo director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.



de cosas, cuando por leyes dictadas por monarcas absolutos se concedían esos terrenos a los pueblos y se proveía así a sus necesidades? ¿Cuál es el origen de la guerra de castas que insensatamente nos amenaza y que sería el oprobio y la ruina del país, si no es ese estado de mendicidad a que han llegado los pueblos indígenas?

Para que pueda penetrar la luz de la civilización en esos pueblos, es necesario disipar los nublados de su indigencia; para que lleguen sus moradores a adquirir la dignidad de hombres libres, fuerza es que les proporcionemos los medios de subsistir y cuantos sean necesarios para que palmando las ventajas de la libertad, sepan usar de ella, amarla y defenderla.

Alcanzar el bien de la comunidad y del individuo

La constitución que remedie estos males, el código fundamental que haga sentir sus benéficos efectos allí en esas poblaciones desgraciadas, en que el hombre no es dueño ni de su propio hogar y en que para usar del camino que conduce de un punto a otro, necesita obtener el permiso de un señor dueño del suelo, esa constitución vivirá, señores diputados, no lo dudéis.

Y ya que de esta manera se procura el bien de la municipalidad y del pueblo, justo, necesario es, procurar el bien del individuo.

Hay en nuestra República, señor, una raza desgraciada de hombres, que lla-

mamos indígenas, descendientes de los antiguos dueños de estas ricas comarcas y humillados ahora con su pobreza infinita y sus recuerdos de otros tiempos.

Hombres más infelices que los esclavos, más infelices aun que las bestias, porque sienten y conocen su degradación y miseria.

Hombres que para adquirir un puñado de maíz con que alimentar a su familia, tienen que venderse ellos y sus hijos al despiadado propietario de una finca rústica: que nacen, viven y mueren agobiados por el despotismo de sus amos: que al capricho de éstos se ven obligados a abandonar el lugar en que reposan los huesos de sus mayores y a peregrinar de hacienda en hacienda, sin hallar ni abrigo, ni socorro, ni trabajo, porque el indio despedido de una de ellas está como excomulgado para todas: hombres que no reciben en herencia más que las deudas que sus padres contrajeron con el hacendado.

Brindad a los indigentes los medios de subsistencia e ilustración

Hombres desgraciados que se creen felices cuando pueden convertirse en bestias de carga, a truce de libertarse del yugo de sus señores, de esa criminalidad tlapisquera, de esa humillante picota, de ese despotismo en el comercio, de tanta vejación en fin como han sufrido y sufren aún.



Y esta raza, a pesar de tanta infelicidad y de tanta miseria, es la que cultiva los campos y provee de soldados al ejército. Por gratitud, pues, por respeto a la justicia, por conveniencia pública, saquemos a estos hombres del estado en que se encuentran y proporcionémosles medios de subsistencia y de ilustración.

¿Cómo puede concebirse una república en que el mayor número de sus habitantes que son los indígenas, están reducidos a esa desgracia y a esa humillación que he bosquejado apenas y que vosotros conocéis muy bien? ¿Cómo se han de establecer y afirmar la instituciones liberales, si hay una mayoría de ciudadanos para quienes la libertad es una quimera y tal vez un absurdo? ¿Cómo ha de existir una república, cuyo mayor número de habitantes ni produce, ni consume? Que el poder de vuestra palabra, señores diputados, rehabilite esa raza desgraciada y habréis destruido uno de os grandes focos de disolución que amenazan de muerte a la república, y habréis destruido uno de los grandes focos de disolución que amenazan de muerte a la República, y habréis creado recursos para su hacienda, y habréis aumentado su población como por encanto.

Ellos son aptos para la guerra y la paz, para las artes y para las ciencias; en los campos de batalla han combatido como leones, sin más ambición y sin más recompensa que la gloria y el triunfo; con toscos instrumentos ejecutan obras nota-

bles; y su tesón y su empeño los habilitan para el aprendizaje de todos los ramos del saber humano.

Ennoblecen a los indígenas con el trabajo y alentarlos con su fruto.

Si se estudian sus costumbres, se hallarán entre los indios instintos de severa justicia y de abnegación para cumplir con los preceptos que imponen las leyes.

¿Y siendo esto así, por que ha de perder la patria el trabajo y la inteligencia y la producción de tantos de sus hijos? ¿Por qué ha de sufrir la humanidad que haya pueblos numerosos hundidos en la degradación y en la infelicidad? Para cortar tantos males no hay en mi humilde juicio más que un medio, y es el de dar propiedad a los indígenas, ennobleclos con el trabajo y alentarlos con el fruto de él.

No puede ser justo que se prive a ningún hombre del ejercicio el derecho de propiedad que tienen por su misma organización física y moral.

Pero no solo para los indios será provechoso este repartimiento de la propiedad, sino para nuestra llamada clase media, porque es notable que el pauperismo entre nosotros corroe y aniquila a los indígenas y a esa clase ioh! Si se abriera este campo nuevo a la actividad de los hombres de la llamada clase media, no se vería en las poblaciones el hacinamiento de profesionistas que ha acabado por hacer su ejercicio sea verdaderamente oneroso para la sociedad. Por más que



se tema a las cuestiones de propiedad, es preciso confesar que en ellas se encuentra la resolución de casi todos nuestros problemas sociales, y es preciso también confesar que los pueblos nos han enviado aquí no a asustarnos con la gravedad de las cuestiones, sino a resolverlas para bien de ellos.

ISIDORO OLVERA³

UN PUEBLO DIGNO NO PUEDE SER ESCLAVO

(Del discurso del Dip. Isidoro Olvera al debatirse la cuestión del Derecho de Propiedad en el Congreso Constituyente de 1856-57)

De estos principios, que no pueden desconocerse sin negar verdades fundamentales de toda religión, se deduce que la legítima, que la verdadera propiedad enajenable, no debía ser otra en el estado social que la que se adquiriera inmediatamente por el trabajo de la persona y consistiera en bienes mobiliarios, u otros producidos directamente por la industria, pues son los únicos de cuya posesión en vez de resultar la necesidad o la miseria de algunos hombres, deben por lo contrario causarle goces, porque siendo los bie-

nes de esa clase, por su misma naturaleza circulantes, son fuentes vivas de riqueza pública.

Comenzaré desde luego por asegurar que ni el pueblo ni los mismos peticionarios creen en la legalidad con la que se posee una buena parte de los propietarios de la República; porque basta comparar lo que hoy tienen los pueblos con lo que tenían según la tradición, después de la conquista, para concluir que ha habido en verdad una escandalosa usurpación; y basta también fijar un poco la vista en la degradación de las aldeas y en la miseria de sus moradores, para reconocer que no está muy recargado el cuadro que presentan en su parte expositiva los apreciables compañeros de Comisión que he nombrado al principio.

Un pueblo que quiere regenerarse y ser libre no puede ser esclavo

Tampoco puede creerse en la inocencia política con que los peticionarios se presentan a sí mismos y a la clase a que pertenece, pues además de que entre las firmas se ven las de algunos que constantemente opusieron y aún oponen serios obstáculos a la democracia y a la libertad, la imparcial historia ya escribió en su libro que las clases acomodadas de la República, equivocándose siempre sobre sus verdaderos intereses, han estorbado todo adelanto material y moral, por correr tras de sistemas tan rancios como impracticables en nuestro suelo, porque un pueblo

³ Nació en el año de 1815. A los dieciséis años se graduó de médico. Desempeñó el cargo de Prefecto Político en Toluca y fue Diputado al Congreso Local del Estado de México. Fue desterrado por Santa Anna en 1854 por sus ideas liberales. Al triunfo del Plan de Ayutla vuelve al país y es elegido diputado al Congreso Constituyente de 1856. Murió pobre y olvidado en 1859.



que ya quiere regenerarse y ser libre que tiene un territorio vastísimo, en que con solo correr puede aselear a las legiones de la tiranía y mil Termópilas donde esperarlas y vencerlas; ese pueblo, digo, no puede ser esclavo.

Si, pues, es un hecho que la crisis terrible que se vea aproximando para esas mismas clases, no es simplemente un capricho de la fortuna, o un castigo inexplicable de la Providencia, sino una de aquellas, que aquí como en todo el mundo, en los tiempos antiguos y modernos, ha sido preparado muy de antemano para la opresión, por el orgullo de los fuertes y de los felices, y por la inhumanidad, el desenlace es incontestable y cumple a la sociedad representada en su gobierno, dirigirlo para que no cause la ruina completa del demandado, ni la desmoralización de los que reclaman justicia

Que los poderosos sacrifiquen sus intereses para salvar el todo

Hace más que diez años que en escritos anónimos unos y firmados otros, otros inculcando los ricos la idea de que ellos mismos, si fuese posible, dirigieran el drama sacrificando una corta porción de sus intereses para salvar el todo, en vez de gastarla en necias revoluciones y resistencias armadas, buenas a lo más para disminuir temporalmente la acción, pero nunca para aniquilarla; y creo firmemente, Señor, que si me hubieran escuchado, dormirían hoy con la conciencia tranquila y seguros en la posesión de sus haciendas. Lo mismo he dicho de los gobiernos pasados y lo diré con más razón del actual. Ayer mi apreciable colega el Sr. Gamboa ha dicho esta verdad. Si el gobierno se para, tendrá su jefe la suerte de Luis XVI, sucumbiendo a la execración de todos los partidos que representan la revolución. . . Pero quizá será tiempo todavía de remediar los males sin molestia grave de ninguna fracción de la sociedad. Vuestra soberanía y el gobierno mediten seriamente sobre los peligros y la necesidad de conjurarlos, y los ricos mediando también sobre sus verdaderos intereses y sobre la parte de la justicia que hay en sus riesgos, ayuden al poder público a la salvación de la patria con la mejora de la clase pobre y con resolver definitivamente una cuestión social que va tomando proporciones tan gigantescas como amenazantes.



IGNACIO RAMÍREZ⁴

UNA CONSTITUCIÓN CON CRITERIO SOCIAL

Señores: El proyecto de Constitución que hoy se encuentra sometido a las luces de vuestra soberanía revela en sus autores, un estudio no despreciable, de los sistemas de nuestro siglo; pero, al mismo tiempo un olvido inconcebible de la necesidades positivas de nuestra patria, político novel y orador desconocido, hago a la comisión tan graves cargos, no porque neciamente pretenda ilustrarla, sino porque deseo escuchar sus luminosas contestaciones; acaso en ellas encontraré que mis argumentos se reducen para mi confusión a unas solemnes confesiones de mi ignorancia.

El más grave de los cargos que hago a la comisión es el de haber conservado la servidumbre de los jornaleros. El jornalero es un hombre que a fuerza de penosos y continuos trabajos arranca de la tierra, ya la espiga que alimenta, ya la seda y el oro que engalana a los pueblos. En su mano creadora el rudo instrumento se convierte en máquina y la informe piedra en magníficos palacios. Las invenciones prodigiosas

4 Educador, periodista y político nacido en San Miguel Allende Guanajuato en 1818. Estudió en Querétaro y México recibiendo en esta última ciudad su título de abogado. Descolló brillantemente en las sociedades científicas y Liceos de su época. En 1845 se inició en el periodismo bajo el seudónimo de El Nigromante. Fue diputado al Congreso Constituyente de 1856 y Ministro de Justicia en el Gabinete de Juárez. Restablecida la República fungió como Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. A lo largo de su vida destacó por sus ideas liberales. Murió en 1879.

de la industria se deben a un reducido número de sabios y a millones de jornaleros: donde quiera que existe un valor, allí se encuentra la efigie soberana del trabajo.

Pugnar por la emancipación del jornalero.

Pues bien, el jornalero es esclavo, primitivamente lo fue del hombre; a esta condición lo redujo el derecho de la guerra, terrible sanción del derecho divino, como esclavo nada le pertenece, ni su familia ni su existencia, y el alimento no es para el hombre máquina un derecho, sino una obligación de conservarse para el servicio de los propietarios. En diversas épocas el hombre productor, emancipándose del hombre rentista, siguió sometido a la servidumbre de la tierra; el feudalismo de la Edad Media y el de Rusia y el de la tierra caliente, son bastante conocidos para que sea necesario pintar sus horrores. Logró también quebrantar el trabajador las cadenas que lo unían al suelo como un producto de la naturaleza y hoy se encuentra esclavo del capital que no necesitando sino breves horas de su vida, especula hasta con sus mismos alimentos. Antes el sirvo era el árbol que se cultivaba para que produjera abundantes frutos, hoy el trabajador es la caña que se exprime y se abandona. Así es que el grande, el verdadero problema social, es emancipar a los jornaleros de los capitalistas: la resolución es muy sencilla y se reduce a convertir en capital el trabajo. Esta operación exigida,



imperiosamente por la justicia, asegurará al jornalero no solamente el salario que conviene a su subsistencia, sino un derecho a dividir proporcionalmente las ganancias con todo empresario.

Mejoramiento de la económica rural

La escuela económica tiene razón al proclamar que el capital en numerario debe producir un rédito como el capital en efectos mercantiles y en bienes raíces; los economistas completarán su obra, adelantándose a las aspiraciones del socialismo, el día que concedan los derechos incuestionables a un rédito al capital de trabajo. Sabios economistas de la comisión en vano proclamaréis la soberanía del pueblo mientras privéis a cada jornalero de todo el fruto de su trabajo y lo obligues a comerse su capital y le pongáis en cambio una ridícula corona cobre la frente. Mientras el trabajador consume sus fondos bajo la forma de salario y ceda sus rentas con todas las utilidades de la empresa al socio capitalista, la caja de ahorros es una ilusión, el banco del pueblo es una metáfora, el inmediato productor de todas las riquezas no disfrutará de ningún crédito mercantil en el mercado, no podrá educar a su familia, perecerá de miseria en su vejez y en sus enfermedades. En esta falta de elementos sociales, encontraréis el verdadero secreto de por qué vuestro sistema municipal es una quimera.

Ha desvanecido las ilusiones a que la comisión se ha entregado; ningún escrú-

pulo me atormenta, yo se bien que, a pesar del engaño y de la opresión, muchas naciones han levantado su fama hasta una esfera deslumbradora; pero hoy los pueblos no desean ni el tronco diamantino de Napoleón, nadando en sangre, ni el rico botín que cada año se dividen los Estados Unidos conquistado por piratas y conservado por esclavos. No quieren no, el esplendor de sus señores, sino un modesto bienestar derramado entre todos los individuos. El instinto de la conservación personal, que mueve los labios del niño buscándole alimentos, y es el último despojo que entregamos a la muerte, he aquí la base del edificio social.

La nación mexicana no puede organizarse con los elementos de la antigua ciencia política, porque ellos son la expresión de la esclavitud y de las preocupaciones; necesita una constitución que le organice el progreso, que ponga el orden en el movimiento. ¿A qué se reduce esta constitución que establece el orden en la inmovilidad absoluta? Es una tumba preparada para un cuerpo que vive. Señores, nosotros recordamos con entusiasmo un privilegio al que introduce una raza de caballos o inventa una arma mortífera; formemos una constitución que se funde en el privilegio de los menesterosos, de los ignorantes, de los débiles, para que de este modo mejoremos nuestra raza y para que el poder público no sea otra cosa más que la beneficencia organizada.



FROYLÁN C. MANJARREZ⁵

GARANTÍAS PARA EL OBRERO

(De las palabras del Dip. constituyente Froylán C. Manjarrez, pronunciadas en el debate sobre el Art. 5º. del Proyecto de Constitución de 1917, el 26 de diciembre de 1916)

Pues bien, yo estoy de acuerdo, por lo tanto, con la iniciativa que ha presentado mi apreciable y distinguido colega el señor Victoria; yo estoy de acuerdo con todas esas adiciones que se proponen; más todavía: yo no estaría conforme con que el problema de los trabajadores, tan hondo y tan intenso y que debe ser la pate en que más fijemos nuestra tención, pasara así solamente pidiendo las ocho horas de trabajo, no; creo que debe ser más explícita nuestra Carta Magna sobre este punto, y precisamente porque debe serlo, debemos dedicarle toda atención, y si se quiere, no un artículo, no una adición, sino todo un capítulo, todo un título de la Carta Magna. Yo no opino como el señor Lizardi, respecto a que esto será cuando se fijen las leyes reglamentarias, cuando se establezca tal o cual cosa en beneficio de los obreros; no señores, ¿quién nos

garantizará que el nuevo Congreso habrá de estar integrado por revolucionarios? ¿Quién nos garantizará que el nuevo Congreso, por la evolución natural, el Gobierno, como dijo el señor Jara, tienda al conservatismo? ¿Quién nos garantiza, digo, que ese Congreso General ha de expedir y ha de obrar de acuerdo con nuestras ideas?

Introducir en la Constitución todas las reformas necesarias

No, señores, a mí no me importa que esta Constitución esté o no dentro de los moldes que previenen jurisprudencias, a mí no me importa nada de eso, a mí lo que me importa es que atendamos debidamente al clamor de esos hombres que se levantaron en lucha armada y que son los que más merecen que nosotros busquemos su bienestar y no nos espantemos a que debido a errores de forma aparezca la Constitución un poco mala en la forma; no nos asustemos de esas trivialidades, vamos al fondo de la cuestión; introduzcamos todas las reformas que sean necesarias al trabajo; démosles los salarios que necesiten, atendamos en todas y cada una de sus partes lo que merecen los trabajadores y lo demás no lo tengamos en cuenta, pero, repito, señores diputados, precisamente porque son muchos los puntos que tienen que tratarse en la cuestión obrera, no queremos que todo esté en el artículo 5º, es imposible, esto lo tenemos que hacer más explícito en el

⁵ Escritor y periodista nacido en la ciudad de Puebla en 1894. Formó parte de las fuerzas revolucionarias de Venustiano Carranza. En 1917 fue diputado al Congreso Constituyente de Querétaro. Gobernador Interino de Puebla en 1922. Al estallar la rebelión delalmentista se marchó a Cuba y España. Nuevamente en México, bajo el Gobierno de Lázaro Cárdenas escribió dos libros: Jornada Institucional y biografía del Gral. Cárdenas. Desempeñó el puesto de Director del periódico El Nacional. Murió en Cuernavaca, Morelos en 1937.



texto de la constitución y ya les digo a ustedes, si es preciso pedirle a la comisión que nos presente un proyecto en que se comprenda todo un título, toda un aparte de la constitución, yo estaré con ustedes, porque con ello habremos cumplido nuestra misión de revolucionarios.

HERIBERTO JARA⁶

DEFENSA DE LA TIERRA EN TODOS LOS ÓRDENES SOCIALES

(De las palabras del C. Diputado constituyente Heriberto Jara, en el debate del dictamen sobre el Artículo 27 del proyecto de Constitución de 1917).

Sé que allí, en el Congreso General, pesarán mucho las influencias, pesarán mucho el dinero de los que traten de torcer el buen camino que lleva la revolución. Eso lo digo con experiencia; el ciudadano diputado Macías recordará, así como también los diputados Ugarte, Rouaix, Rojas y todos los que pertenecieron a la XXVI Legislatura, que allí se presentaron más de veinte proyectos sobre la cuestión agraria, ¿no es cierto? Y ninguno llegó a tocarse siquiera todos iban al tonel de las Danaides, allí se perdía todo lo que se relacionaba con la ley agraria; nunca llegó a ponerse a discusión ante la Cámara un proyecto de esa naturaleza, ¿por qué? Por la grande influencia de los terratenientes, porque le importaba mucho a los señores Terrazas, a los Creel, a todos esos grandes terratenientes que no se discutiesen leyes de esa naturaleza, porque sabían que no habían adquirido sus grandes propiedades a fuerza de trabajo, porque sabían que ellos eran responsables del delito de robo ante la nación. (Aplausos.) ¿Quién nos asegura, pues, que en el próximo Congreso no se van a poner en juego todas esas malas influencias? ¿Quién nos asegura que en el próximo Congreso va a haber revolucionarios suficientemente fuertes para oponerse a esa tendencia, que sin hacer caso del canto de la sirena, sino poniendo la mano en el pecho, cumplan con su deber?

⁶ Político veracruzano nacido en 1884. Egresado de la Escuela Nacional de Antón Lizardo y uno de los dirigentes en 1914 en la acción que dicha escuela realizó contra la invasión norteamericana. Alcanzó el grado de General en el Ejército Constitucionalista y fue Diputado por su estado natal al Congreso Constituyente de Querétaro de 1917. Ocupó el cargo de Secretario de Marina durante los gobiernos del Gral. Lázaro Cárdenas y del Gral. Manuel Ávila Camacho. Murió en 1968 luego de ser jubilado por el Ejército y haberse retirado a la vida privada.



Las constituciones se forman con el criterio de los pueblos

Nadie será capaz de asegurarlo. Ahora, señores, aquí se ha traído a colación que dentro del marco, digamos de la Constitución, no puede haber esto que tiene mucho de legal; lo mismo se decía acerca de la Ley del Trabajo, cuando nosotros, digo nosotros: el señor diputado, el compañero Góngora, el diputado Aguilar y yo presentamos una iniciativa relativa a la Ley del Trabajo, iniciativa que mereció o que fue recibida con cierto aire despectivo por su señoría el señor Macías, considerándola como algo muy pequeño, porque él traía algo muy grande; pero esta pequeña iniciativa fue la piedra de toque, hizo el papel de la vara de David hiriendo la roca para que de ella saliera el chorro de agua cristalina que fuera a apagar la sed de los trabajadores. (Voces: ¡Vara de Moisés! Aplausos.) Se hubiera quedado el señor Macías con su ley hermosa en el bolsillo, y nosotros aquí esperando que por casualidad se tratara el asunto, pero insistió sobre lo que cabe o lo que debe haber y no debe haber en la Constitución. Yo quiero que alguien nos diga, alguien de los más ilustrados, de los científicos (risas), de los estadistas, ¿quién ha hecho la pauta de las Constituciones? ¿Quién ha señalado los centímetros que debe tener una constitución, quién ha dicho cuántos renglones, cuantos capítulos y cuantas letras son las que deben formar una constitución? Es ridículo sencillamente; eso ha queda-



do reservado al criterio de los pueblos, eso ha obedecido a las necesidades de los mismos pueblos; la formación de las constituciones no ha sido otra cosa sino el resultado de la experiencia, el resultado de los deseos, el resultado de los anhelos del pueblo, condensados en eso que ha dado llamar Constitución (Aplausos.) Estoy seguro de que nuestros ilustres antecesores, los de 57, los más radicales de entonces si resucitaran, volverían a morir al ver las opiniones de los más conservadores de hoy. ¿Por qué? Porque hemos avanzado, porque no nos hemos detenido ni podremos detenernos en la marcha del progreso; lo que era considerado antes como radical, se puede considerar ahora como retardatario, porque no es suficiente para cubrir para remediar la necesidades actuales. . .

La legislación agraria salvaguarda los intereses nacionales

Todas las naciones libres, amantes del progreso, todas aquellas que sienten un verdadero deseo, un verdadero placer en el mejoramiento de las clases sociales, todas aquellas que tengan el deseo verdadero de hacer una labor libertaria, de sacar al trabajador del medio en que vive, de ponerlo como hombre ante la sociedad y no como bestia de carga, recibían con beneplácito y júbilo la Constitución Mexicana, un hurra universal recibirán ese sagrado libro de uno a otro confín del mundo. (Aplausos.) Si, señores, si este

libro lo completamos con un ley de esta naturaleza, la naturaleza de la cuestión agraria, pondremos a salvo los intereses nacionales, queda asegurado el pedazo de tierra al pequeño labrador: esta ley les dirá de una manera clara: ya no serás el esclavo de ayer, sino el dueño de mañana; ya no irás al campo a labrar un surco, dejando tu sudor, dejado tus energías embarradas allí, puede decirse en la tierra, a cambio unos miserables veinte o veinticinco centavos; ya no, ya tendrás tu pequeño pedazo de tierra para labrarla y por tu cuenta, ya serás dueño de ella, y participarás de sus beneficios, sin que nadie venga a despojarte; vas a ver lo que está aquí en la tierra, porque con esta ley se te va a dar un pedazo donde puedas sembrar y donde puedas vivir. (Aplausos). Aseguraremos, votando esa ley, tal como lo propone la comisión dictaminadora, el amor a la patria, el cariño por ella. Los que nos llamamos patriotas, los que sentimos cariño por esta tierra que nos vio nacer, debemos procurar, asegurar su defensa en todos los órdenes sociales. . .

No cansaré más vuestra atención, señores diputados; solo os suplico tengáis presente que el grito de tierra fue el que levantó a muchos mexicanos a muchos que antes permanecían esclavos; el grito de tierra proporcionó el mayor contingente a la revolución; ese grito fue al que debemos que ahora tengamos la gloria de asistir a este congreso Constituyente. Así pues, señores diputados, votad por el



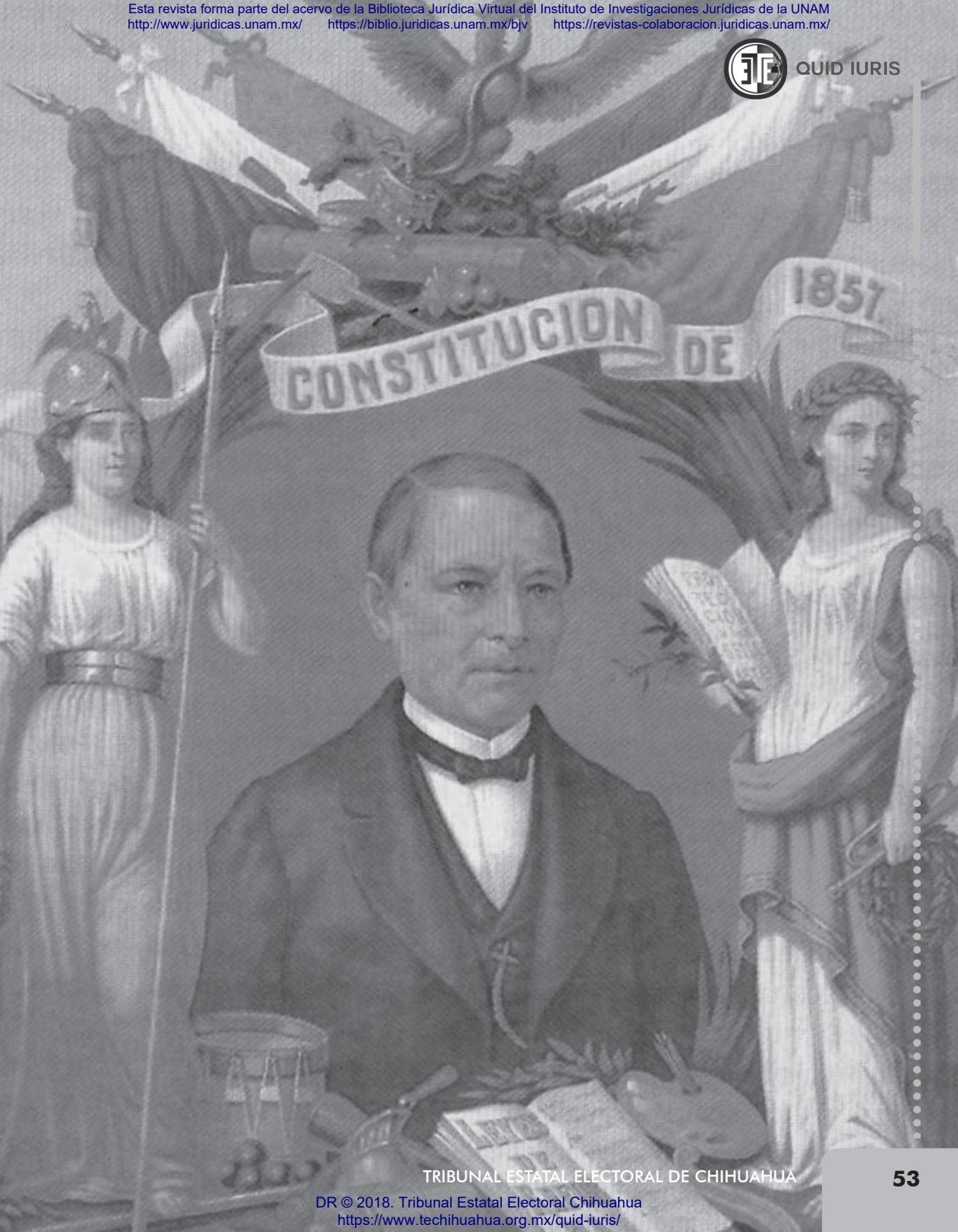
dictamen como lo ha presentado la comisión, seguros de que votaréis por la verdadera liberta de la patria mexicana. (Aplausos)

Regular constitucionalmente los derechos obreros

Pues bien; los jurisconsultos, los tratadistas, las eminencias en materia de la legislación, probablemente encuentren hasta ridícula esta proposición, ¿Cómo va a consignarse en una constitución la jornada máxima de trabajo? ¿Cómo va a señalar allí que el individuo no debe de trabajar más de ocho horas al día? Eso según ellos, es imposible; eso, según ellos, pertenece a la reglamentación de las leyes; pero, precisamente, señores, esta tendencia, esta teoría, ¿Qué es lo que ha hecho? Que nuestra constitución tan libérrima, tan amplia, tan buena, haya resultado, como la llamaban lo señores científicos, “un traje de luces para el pueblo mexicano” porque faltó esa reglamentación, porque jamás se hizo. Se dejaron consignados los principios generales y allí concluyó todo. Después ¿Quién se encarga de reglamentar? Todos los gobiernos tienden a consolidarse y a mantener un estado de cosas y dejan a los innovadores que vengan a hacer tal o cual reforma. De allí ha venido que, no obstante la libertad que aparentemente se garantiza en nuestra Carta Magna, haya sido tan restringida; de allí ha venido que los hermosos capítulos que, contiene la referida Carta Magna, queden nada más como reliquias históricas allí en ese libro.

La miseria la peor de las tiranías

La miseria es la peor de las tiranías, y si no queremos condenar a nuestros trabajadores a esa tiranía debemos procurar emanciparlos, y para esto es necesario votar leyes eficaces aun cuando estas leyes, conforme al criterio de los tratadistas, no encajen perfectamente en una constitución. ¿Quién ha hecho la constitución? Un humano o humanos. No podemos agregar algo al laconismo de esa constitución, que parece que se pretende hacer siempre como telegrama, como si costase, a mil francos cada palabra de su transmisión; no, señores, yo estimo que es más noble sacarificar esa estructura a sacrificar al individuo, a sacrificar a la humanidad; salgamos un poco de ese molde estrecho en que quieren encerrarla; rompamos un poco con las viejas teorías de los tratadistas que han pensado sobre la humanidad, porque, señores, hasta ahora las leyes verdaderamente eficaces, las leyes verdaderamente salvadoras, no las encuentro.





QUID IURIS